	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 204M de 2015
PROCESO No: SA15M-335

San José de Cúcuta, 15 de octubre de 2015

Señor:
ALBERTO JOSE SANTAELLA RAMIREZ
C.C. 88.244.187
Calle 54ª No. 6-124 Ed. Cancún Terrazas de la Floresta
Teléfono: 5552677 - 3175180799
santaella@hotmail.com
Los Patios

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ANALISIS DE MODELO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR PARTE DEL ORIGINADOR Y DE LOS TERCEROS QUE MANIFIESTEN SU INTERES EN OFERTAR DENTRO DEL PROCESO DE ALIANZA ESTRATEGICA SIN RIESGO COMPARTIDO CUYO OBJETO CORRESPONDE A ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE QUEMADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar un informe de evaluación del modelo financiero presentado a la ESE HUEM, en las etapas de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos presentados por parte del originador y de los terceros que manifiestan su interés en ofertar dentro del proceso de alianza estratégica sin riesgo compartido cuyo objeto corresponde a adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de la unidad de quemados en LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
2. Determinar la consistencia de los mismos, estimación de la contraprestación (máxima) que puede ser solicitada por la ESE HUEM y la estimación de la viabilidad financiera para la institución.
3. Cancelar los pagos en materia de seguridad social, acorde a la normatividad vigente.
4. Las demás que se regularan para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$2.500.000
--	--------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1028	Fecha: 05/10/2015
--	--------------------------

CONDICIONES DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$ 500.000
2	Calidad	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$ 500.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.



	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Garantía	Página 2 de 2	

3. CLAUSULADO
<p>1) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán así: Un pago único, una vez terminado el contrato y recibido a satisfacción por el servidor con el cumplimiento de los documentos para el trámite del mismo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de documentos. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p> <p>2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato está contemplada en dos (2) meses, contados a partir de la legalización del mismo.</p> <p>3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.</p> <p>4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.</p> <p>5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías; si a ello hubiere lugar.</p> <p>6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co</p> <p>7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.</p> <p>8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.</p> <p>9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.</p>

Atentamente,



GIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Angaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

